





COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Dirección del Parque Nacional Cumbres de Monterrey Oficio No. PNCM/188/2021 Monterrey N L., a 17 de septiembre de 2021

Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza Presente.

En relación a la convocatoria para la selección de un integrante del consejo de participación ciudadana (CPC) del sistema anticorrupción del estado de Coahuila de Zaragoza (SEA Coahuila), se expide el presente oficio que contiene la descripción de las actividades que ha desarrollado el Licenciado Ernesto Nájera Hernández, en esta Dirección de Área Natural Protegida, las cuales específicamente consistieron en:

- 1. Representarme legalmente en los procedimientos judiciales y administrativos en que requieren la intervención de esta Dirección;
- 2. Apoyar en la instalación del Consejo Asesor del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, elaborar su normatividad interna y sociabilizándola al seno del propio Órgano Colegiado, que actualmente rige sus funciones, reuniones, deliberaciones y acuerdos de conformidad con esta;
- 3. Coordinar las acciones de concertación con los sectores público, privado académico y social, en la constitución del Consejo Asesor del Parque Nacional Cumbres de Monterrey;
- 4. Participar y formar parte de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Asesor del Parque Nacional Cumbres de Monterrey;
- 5. Proponer y elaborar convenios de Concertación con organizaciones sociales y asociaciones civiles vinculadas con el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales del área natural protegida;
- 6. Proponer y elaborar Convenios de Coordinación con las autoridades municipales y estatales con la finalidad de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y de asegurar la protección, conservación, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad del Parque Nacional Cumbres de Monterrey;
- 7. Desarrollar las gestiones y los trámites necesarios para integrar el expediente técnico que justifica la asignación del espacio que ocupa esta oficina administrativa en el Palacio Federal de Guadalupe Nuevo León, de conformidad con la normatividad en materia de inmuebles federales;
- 8. Fungir como titular de la Unidad de Enlace, atendiendo las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, elaborando en su caso de las versiones públicas y solicitando su clasificación, respecto de la información que obra en los archivos de esta Dirección de Área Natural Protegida.





Av. Juárez 500 Esq. Corregidora. Centro Guadalupe Nuevo León. Teléfono: (81) 8191 0664 www.gob.mx/conanp







- 9. Desahogar en representación de la Dirección Regional reuniones y mesas de trabajo, juntas interinstitucionales y eventos públicos de la Dirección de Área Natural Protegida.
- 10. Defender y promover los derechos humanos, concretamente el relativo al derecho humano a un medio ambiente sano, a través de la denuncia de hechos que pueden ser constitutivos de delitos e infracciones administrativas, acciones que coadyuvan en la investigación de ilícitos ambientales.

Por lo anterior, se expide la presente constancia en apoyo a la postulación del citado profesionista.

ATENTAMENTE

Dr. SADOT EDGARDO ORTIZ HERNÁNDEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY

C.c.e.p. Ing. Carlos Alberto Sifuentes Lugo. Director Regional Noreste Y SMO- Para su conocimiento.



